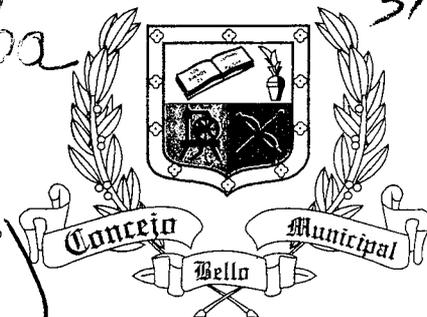


Pensante H. C. Juez Imelda Ochoa

318

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"

(ACUERDO #026)
JUN 30/2007



PROYECTO DE ACUERDO No. 026

(Junio 15 de 2007)

"POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EXTRAVIADOS"

EL CONCEJO DE BELLO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de C.N, Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 033 de 2005.

Constitucion Nacional

ACUERDA:

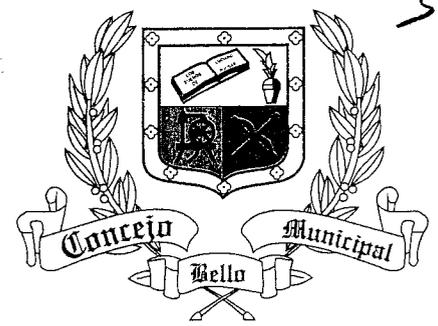
Artículo 1º. Creación. Créase el Sistema Municipal para la Recepción y Entrega de Documentos de Identificación Extraviados; el cual estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal, en coordinación con la Policía adscrita al municipio de Bello.

Artículo 2º. Conformación del Sistema. El Sistema para la Recepción y Entrega de Documentos de Identificación Extraviados en el Municipio de Bello estará conformado por el Banco de Documentos de la Secretaría de Gobierno de Bello y una red de puntos de recepción de la cual harán parte la Alcaldía Municipal, las inspecciones Municipales de Policía, Comisarías de Familia, Casas de Justicia, Secretaria de Transportes y Transito, Notarias, Comando y estación de policía.

Parágrafo Primero. La Secretaría de Gobierno Municipal promoverá la participación de las entidades privadas que voluntariamente, quieran vincularse al Sistema, tales como: Medios de comunicación (Canales de televisión y otros), Centros Comerciales, iglesias, establecimientos educativos y universidades con sede en el Municipio.

26

Un Concejo unido por el progreso de Bello



Parágrafo Segundo. La Secretaría de Gobierno, asignará presupuesto, y brindará el apoyo necesario para la eficiente operación del Sistema del Banco de Documentos.

Artículo 3º. Envío de documentos recuperados al Banco Municipal de Documentos. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo, los puntos de recepción enviarán al Banco Municipal de Documentos, aquellos que les hayan sido entregados por la ciudadanía, de conformidad con el reglamento que para tal fin sea implementado por la Secretaría de Gobierno Municipal

Artículo 4º. Consulta por parte de los ciudadanos. La información sobre los documentos que hayan sido recibidos en el Banco Municipal estará a disposición de la ciudadanía y en la página web que se destine para ello.

En todo caso, se tomarán las medidas necesarias para mantener la debida reserva sobre la información que así lo amerite.

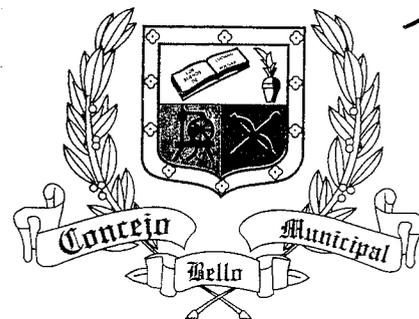
Artículo 5º. Entrega de los documentos de identificación. La entrega de documentos de identificación, se hará únicamente al titular, en el Banco de Documentos, conforme a la reglamentación establecida.

Artículo 6º. Campañas de Promoción del Sistema y Entrega Masiva de Documentos. La Secretaría de Gobierno, en coordinación con el comando de Policía realizará campañas orientadas a dar a conocer el Sistema para la Recepción y Entrega de Documentos Extraviados en el Municipio de Bello, y a promover la activa participación de la ciudadanía en el mismo.

De igual manera, realizará campañas masivas de entrega y recepción de documentos extraviados, a fin de retornarlos a sus propietarios.

Artículo 7º. Informe al Concejo Municipal. Semestralmente, la ~~Secretaría de Gobierno presentará un informe al Concejo Municipal~~

Un Concejo unido por el progreso de Bello"



sobre los avances y resultados de la implementación del presente Acuerdo.

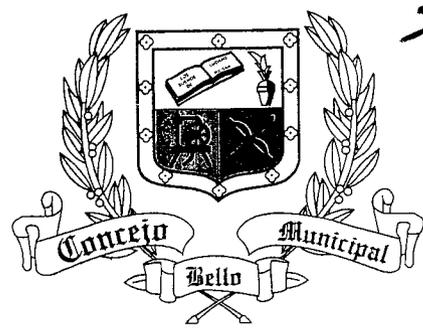
Artículo 8º. Comunicación. La persona encargada del manejo de la información indicada (Banco de Datos), coordinara y comunicará en forma periódica a la Registraduría Municipal y demás autoridades, sobre los documentos existentes, para que se adopte el procedimiento que se debe de realizar con dichos documentos personales.

Artículo 9º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bello a los 30 días del mes de julio de 2007

Proyecto presentado por **RIGOBERTO ARROYAVE A.**

Concejal



Un Concejo unido por el progreso de Bello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

➤ Presento a consideración de esta H. Corporación Edilicia, el proyecto de acuerdo adjunto, por medio del cual se crea la oficina del Banco de documentos extraviados y se implementa el Sistema Municipal para la Recepción y Entrega de Documentos de Identificación Extraviados; por cuanto es necesario concentrar un lugar donde se puedan almacenar, recolectar o acumular los documentos que a diario pierden o extravían los ciudadanos.

Se requiere que una vez los servidores públicos o cualquier persona, tenga en su poder un documento de identificación que ha sido extraviado; inmediatamente este sea dejado a disposición del Banco de documentos extraviados para que su verdadero propietario pueda recuperarlo.

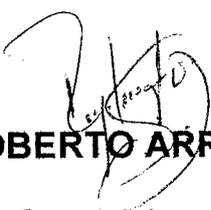
Se observa a diario que en las inspecciones Municipales de policía, en las notarias, comisarías de familia, juzgados etc, exhiben documentos extraviados para que sean reclamados por sus propietarios y es por ello, que con la implementación del plurimencionado Banco de Recepción de

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



documentos, se prestará un servicio invaluable a la comunidad Bellanita.

Tanto la adquisición de una nueva cédula de ciudadanía, de una Licencia de conducción entre otros documentos, generarían un gasto y una labor dispendiosa para el ciudadano; pero con el lugar exclusivo donde pueden ser entregados estos documentos y ser regresados a sus verdaderos propietarios, con ello evitamos igualmente traumas y tramites innecesarios a la comunidad.


RIGOBERTO ARROYAVE A.

Concejel ponente

INFORME DE COMISIÓN
JULIO 26 DE 2007

La Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día jueves 26 de julio del presente, con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo número 026 POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EXTRAVIADOS.

El proyecto de acuerdo pasó su primer debate sin ninguna modificación.

La Comisión espera que este proyecto de acuerdo sea acogido en su segundo debate.

Asistentes:

- CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
- JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
- NICOLAS ALZATE MAYA
- JHON ALEXANDER OSORIO OSORIO
- LUZ IMELDA OCHOA BOHÓRQUEZ
- HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
- NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
- LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
- CARLOS ALVAREZ CORREA
- CARLOS MARIO ZAPATA MORALES


 CARMEN LIGIA MARTINEZ B
 Secretaria de la Comisión